



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A LA RED DE MUJERES RURALES EN CONGRESO".

DECRETO N° 4009 /2023.-

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2023.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1057, de fecha 14 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 411 de fecha 17 de abril de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 6343, de fecha 17 de abril de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar con traslado y almuerzo a mujeres de las zonas rurales de Azapa y Lluta en la realización del 1er congreso de mujeres rurales de la macro zona norte, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA RED DE MUJERES RURALES EN CONGRESO INTERREGIONAL NORTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO A LA RED DE MUJERES RURALES EN CONGRESO INTERREGIONAL NORTE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: Abril 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar con traslado y almuerzo a mujeres de las zonas rurales. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: La Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento de su rol de vinculación con las organizaciones de la comuna, apoyara a la Red de Mujeres rurales de Azapa y Lluta en la realización del 1er congreso de mujeres rurales de la macro zona norte, este congreso permitirá que las participantes de las zonas rurales de la comuna de Arica, puedan discutir, plantear y visibilizar las distintas problemáticas que afrontan y converger con las otras mujeres de las demás regiones participantes levantando una sola demanda desde la macro zona norte. Posteriormente la red de Mujeres participara llevando la sistematización y demandas de este encuentro al 3er congreso nacional organizado por la Asociación nacional de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes (ANAMURI). La Municipalidad de Arica a través de este programa apoyara con alimentación para las 250 mujeres participantes, los días 20 y 21 de abril a la vez también colaborara con el traslado de las mujeres desde los Valles de Lluta y Azapa y de las asistentes de las otras regiones que alojaran en la Villa Albergue hasta el lugar de la actividad los días 20 y 21 de abril.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Brindar apoyo logístico a la Red de Mujeres Rurales en su participación en Congreso interregional norte.	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	

a) Adquisición de servicio de transporte para los participantes del Congreso interregional Norte de la Red de Mujeres Rurales.

b) Adquisición de servicios de almuerzo para los participantes del Congreso interregional Norte de la Red de Mujeres Rurales.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :  
✓ Alcalde de Arica.  
✓ Director Desarrollo Comunitario.  
✓ Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
TRASLADO DE PASAJEROS (Según Anexo de especificaciones Técnicas)	1.870.000
ALMUERZO PARA 250 PERSONAS (Según anexo de especificaciones Técnicas)	1.870.000
TOTAL	1.870.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$3.740.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
TRASLADO DE PASAJEROS (Según Anexo de especificaciones Técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.870.000
ALMUERZO (Según anexo de especificaciones Técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	1.870.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	3.740.000

El monto total del Programa es de \$ 3.740.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/FV/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270